

INFORME DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES

Cuenca, 22 de marzo de 2025

Señores

Representantes de la Asamblea General

Cooperativa de Ahorro y Crédito Coopac Austro Ltda.

Presentes,

Hoy 22 de marzo de 2025, día en que se celebra la primera sesión de la Asamblea General en este año, tengo a bien presentar mi informe en calidad de Presidente de este Organismo. Para aquello es necesario precisar en su parte pertinente lo que determina el artículo 33 del Estatuto Social de la Cooperativa -textual-: ***Artículo 33.- ATRIBUCIONES:** El Presidente del Consejo de Administración, lo será también de la Cooperativa y de la Asamblea General, durará 4 año (s) en sus funciones, pudiendo ser relegido por una sola vez, mientras mantenga la calidad de vocal principal en dicho Consejo.*

Además de las atribuciones constantes en las normas jurídicas que rigen la organización y funcionamiento de la Cooperativa, tendrá las siguientes:

- 1.- Convocar, presidir y orientar las discusiones en las Asambleas Generales y en las reuniones del Consejo de Administración;*
- 2.- Dirimir con su voto los empates en las votaciones de Asamblea General;*
- 3.- Presidir todos los actos oficiales de la Cooperativa; y,*
- 4.- Suscribir los cheques conjuntamente con el Gerente, siempre y cuando el Reglamento Interno así lo determine.*

Como se observa las funciones del Presidente de la Asamblea son limitadas, más cuando en la Normativa Interna se excluye de la suscripción de cheques al Presidente por su propia voluntad, considerando que son actos administrativos que deben corresponderle a la Gerencia, como responsable de definir y mantener un sistema de control interno que asegure la gestión eficiente y económica de la Cooperativa.

En el marco de mis funciones, existe una planificación de la Presidencia con respecto a las sesiones del Consejo de Administración, y de la Asamblea General, estableciendo en las convocatorias los puntos del orden del día que ameriten ser discutidos, y resueltos.

Los temas son tratados y/o coordinados de manera previa y/o concurrente con el Consejo de Vigilancia, Gerencia, Jefes Departamentales, empleados, y si el caso lo amerita con socios y miembros de la Asamblea que pudieran traer ciertos temas que deban ser analizados.

Las sesiones de los Organismos antes mencionados, son orientadas debidamente, procurando la participación de todos los miembros e invitados para la discusión de informes y demás eventos dentro de la competencia, en el marco del mutuo respeto y las buenas costumbres, subjetivamente pensando en la importancia que tiene la gobernabilidad como una variable que coadyuva a la marcha de la Entidad.

Además en concordancia con mis funciones, se mantiene una constante comunicación con los diferentes comités y comisiones; así como también con Gerencia y demás empleados competentes, con el fin de obtener información sobre temas e indicadores que deban ser analizados, especialmente con el Consejo de Vigilancia por ser el Órgano de control interno de las actividades de la Cooperativa, lo mismo con la Unidad de Auditoria Interna, habiendo conocido y discutido el Consejo de Administración en el año 2024, 111 informes de dicha Unidad.

Como consecuencia de lo esbozado atinente a las sesiones, el Consejo de Administración, en el año 2024 ha originado 713 resoluciones, y la Asamblea General 36 providencias en una junta ordinaria, lo que ha contribuido a la buena marcha de la Cooperativa.

Atentamente,

Abogado Juan Andrés Carpio
**Presidente Consejo de Administración
Y Asamblea de Representantes**